

31^{ra} Asamblea Legislativa

Cuarta Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. #322, Serie 2025-2028

12 DE AGOSTO DE 2025

Presentada por la Oficina de Finanzas

RESOLUCIÓN #111-2026

Para establecer el derecho de todo empleado o funcionario del Gobierno Municipal de Dorado Puerto Rico, recibir y disfrutar de un Bono de Navidad de mil dólares (\$1,000.00), exceptuando al Alcalde, y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según dispuesto por la Ley Núm. 34 del 12 de junio de 1969, con sus enmiendas, conocida y citada como la Ley del Bono de Navidad para Empleados y Funcionarios del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se establece el derecho de los Empleados Públicos a recibir una compensación como Bono de Navidad. Los Municipios de conformidad con su capacidad presupuestaria, determinaron el monto del Bono a concederse. En el caso del Gobierno Municipal de Dorado, se ha determinado conceder un Bono de mil dólares (\$1,000.00) a cada empleado que cualifique para el mismo.

El Bono a concederse es un reconocimiento al compromiso, seriedad y eficiencia de los empleados y funcionarios, a la vez que se les estimula para que mantengan su alto nivel de productividad. Para estos fines se ha consignado la suma de \$560,000.00.

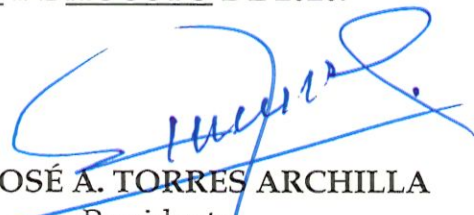
RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Artículo 1.- Todo Empleado Regular, o Funcionario, con excepción del Alcalde, que haya prestado servicios al Gobierno Municipal de Dorado, por seis (6) meses o más, o un Empleado Irregular que haya trabajado novecientos sesenta (960) horas, dentro del periodo de doce (12) meses comprendidos, desde el día primero de diciembre del año anterior, hasta el 30 de noviembre de 2026, tendrá derecho y recibirá un Bono de mil dólares (\$1,000.00). Los servicios no tienen que haber sido prestados consecutivamente.

Se considera un mes de servicio el haber prestado los mismos por quince días o más.

Artículo 2.- Esta Resolución entrará en vigor al ser firmada por el honorable
Alcalde.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO,
HOY 17 DE AGOSTO DE 2026.



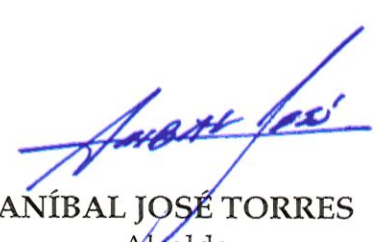
HON. JOSÉ A. TORRES ARCHILLA
Presidente
Legislatura Municipal



SR. JOAN M. RODRÍGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO,
A LOS 17 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026. PRESENTADA EN SESIÓN
ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 13 LEGISLADORES
PRESENTES, 0 EN CONTRA Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 18 DE
AGOSTO DE 2026.



ANÍBAL JOSÉ TORRES
Alcalde



CERTIFICACIÓN

YO, JOAN MANUEL RODRIGUEZ BLOISE, Secretario de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

QUE la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 111 Serie 2025-2028, Proyecto Núm. 322 Serie 2025-2028, aprobado por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, en la Cuarta Sesión Ordinaria- Primera Reunión celebrada el día 17 de agosto de 2026 y aprobada por el señor Aníbal José Torres, Alcalde del Municipio Autónomo de Dorado, el día 18 de agosto de 2026.

CERTIFICO ADEMÁS, que dicha Resolución fue aprobada con el voto a favor de trece (13) legisladores municipales:

Hon. José Torres Archilla
Hon. Jonathan Medina Díaz
Hon. José E. Cartagena Rodríguez
Hon. Miguel A. Concepción Báez
Hon. Héctor J. López Salgado
Hon. Freyda Miranda Ríos
Hon. Fanny Morales Pérez
Hon. Gloria C. Pérez Reyes
Hon. Ramón Hernández Morales
Hon. Elsa Melecio Freytes
Hon. Adrián Huertas López
Hon. Aníbal Rivera Acevedo
Hon. Noel Matta Rodríguez

QUE SE AUSENTO, la siguiente legisladora municipal:

Hon. Daisy Ríos Isern

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de la Legislatura, hoy 18 de agosto de 2026.



Joan M. Rodríguez Bloise
Secretario Legislatura Municipal
LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO
Apartado 588, Dorado, Puerto Rico 00646
Tel, (787)796-1230 Ext. 1600-1605 Fax (787)796-1556
secretarialegislatura@dorado2025.com www.doradoparaíso.com